

ESTACIÓN DE SERVICIOS ALGODONALES, S. L.

La Junta general extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2001, adoptó, por mayoría del 82,5 por 100, el acuerdo de aumentar el capital social, por creación de nuevas participaciones, en la cifra de 4.000.000 de pesetas, mediante aportaciones dinerarias, elevando el capital social en la cuantía finalmente desembolsada. Los socios podrán concurrir al aumento en los términos del artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Algodonales (Cádiz), 25 de enero de 2001.—El Administrador.—6.330.

ETL JAKSTADT GUERRA ABOGADOS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios a celebrar en el domicilio social el 8 de marzo de 2001, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Informe sobre los asuntos sociales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y resultados de los ejercicios de 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, Balance y gestión de enero y febrero de 2001.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento del Liquidador.

Sexto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad sobre apoderados.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único, Cesáreo Guerra Galí.—6.432.

FIATEIRA MOTOR, S. A. (Sociedad absorbente)

YAGOCAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Fiateira Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad mercantil «Yagocar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Fiateira Motor, Sociedad Anónima», por sucesión universal, el patrimonio de «Yagocar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—5.653. y 3.ª 14-2-2001

FINANZAUTO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 125, Madrid, el lunes, día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Finanzauto, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, todo ello referido al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo y reelección de Consejeros.

Tercero.—Renovación de las autorizaciones vigentes de la Junta general para la adquisición de acciones propias de la sociedad, por parte de la misma y de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Renovación de la autorización al Consejo para aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y modificar, en el supuesto de que dicho aumento de llevar a cabo, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación del acuerdo para reducir el capital social con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, mediante la amortización de acciones propias, facultando al Consejo para que lleve a cabo dicha reducción cuando lo considere oportuno, en función del porcentaje de acciones propias existentes.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta general y solicitar cuando proceda, la inscripción registral de los mismos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que tenga inscrita sus acciones en el Libro-Registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta, deberán solicitarse en la Secretaría de la sociedad, calle de Arturo Soria, número 125, 28043 Madrid, hasta tres días antes de su celebración.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Abad Peiró.—7.130.

FRANCE CROISSANTERIES, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado en Junta general universal, de fecha 9 de junio de 2000, la compañía «France Croissanteries, Sociedad Anónima», amplía el objeto social de la misma, incluyendo actividades de restauración en general.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2001.—El Asesor, Pedro Quintana Gómez.—6.094.

GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

JOSÉ A. GARCÍA MOYA, S. L. GARCÍA Y CARRILLO CAPARRÓS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta general de socios de «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada», celebrada con el

carácter de universal, el día 3 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una, de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a «José A. García Moya, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación denominada «García y Carrillo Caparrós, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, en fecha de 3 de febrero de 2001, y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, de oponerse a la escisión acordada, en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Monforte del Cid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.488. 2.ª 14-2-2001

GARPEMAR, S. A.

La entidad «Garpemar, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, su reactivación por transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Petrel, 31 de enero de 2001.—Jacinto Pérez Mejías.—5.658. y 3.ª 14-2-2001

GISRO, S. R. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Gisro, S. R. L.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle del Cobre, número 5, en Moraleja de Enmedio, o, de ser necesario en segunda convocatoria, el día 13 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad, que comprende el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de los mismos ejercicios.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la fecha de convocatoria cualquier socio podrá solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estime oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Moraleja de Enmedio (Madrid), 6 de febrero de 2001.—Gloria Pérez Ramos.—6.457.

HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 31 de enero de 2001, acordó ampliar el capital social en la cifra de 6.250.000 pesetas, mediante la emisión de 25 nuevas acciones, clase «F», de 250.000 pesetas de valor nominal, y una prima de emisión de 750.000 pesetas, estando

a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, la totalidad de las condiciones de la emisión.

Sirva este anuncio para que los accionistas actuales, en el plazo de un mes a partir de su publicación, ejerciten, si lo desean, su derecho a suscripción preferente.

Arteixo, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.107.

HIPER AUTO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

HIPER AUTO 64, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 31 de diciembre de 2000, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Hiper Auto, Sociedad Limitada», a favor de la beneficiaria «Hiper Auto 64, Sociedad Limitada», mediante la segregación del patrimonio correspondiente a la compraventa de vehículos, el cual se traspasa a la beneficiaria, en bloque.

La escisión se ejecutará en los términos previstos en el proyecto de escisión. Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener, gratuitamente y en su caso se remitirá por correo, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Serán aplicables las normas establecidas en el texto refundido de Sociedades Anónimas, respecto de los plazos y fechas del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Hiper Auto, Sociedad Limitada» y el Consejero Delegado de «Hiper Auto 64, Sociedad Limitada».—7.135. 1.ª 14-2-2001

**IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO
Y CIRUGÍA, S. A.**
(Sociedad absorbente)

AZM HOSPITALARIA, S. L.
Sociedad unipersonal

**CENTRO MÉDICO NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, válidamente, con carácter universal el 31 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «AZM Hospitalaria, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Centro Médico Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las dos primeras, y transmitiendo en bloque la totalidad de sus patrimonios a la última que los adquirirá a título de sucesión universal, con todos los derechos y obligaciones que les sean inherentes.

Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión, por absorción, aprobado por los Administradores de las respectivas sociedades y que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2000, de las tres sociedades. Todas las operaciones se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de abril de 2000.

En cuanto a las sociedades absorbidas, se hace constar que con anterioridad a los acuerdos de fusión estaban participadas al 100 por 100 por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Anónima», por lo que la fusión se ha acordado según lo establecido en el artículo 250 del referido texto legal,

no exigiendo, por tanto, la emisión de nuevas acciones, ni actuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto legal aludido, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 165 del citado texto legal.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—José Lombardia Rodríguez, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración.—6.358. 1.ª 14-2-2001

INCOESA GESTIÓN, S. A.

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, B.º Bidekoetxe, 18 B, de Bedia, a las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y el día 10 de Marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Bedia, 1 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.783.

INMOBILIARIA SINALOA, S. A.

Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Sinaloa, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 25 de enero de 2001, con asistencia de todos los socios, se acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, y la aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente de socios	17.720.289
Total Activo	17.720.289
Pasivo:	
Capital suscrito	12.000.000
Reserva legal	5.720.289
Total Pasivo	17.720.289

Vigo, 31 de enero de 2001.—El Liquidador, Celso Muleiro Justo.—6.214.

**INMOBILIARIA DE PROMOCIÓN
ESCOLAR, S. A.**

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, y en uso de la autorización otorgada por la Junta general ordinaria, celebrada el 18 de junio de 1999, ha acordado aumentar el capital de la sociedad en 160.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 32.000 acciones ordinarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, al tipo de la par y a desembolsar totalmente en el momento de la suscripción.

Los accionistas que no ejerzan su derecho preferente de suscripción en el plazo de un mes a

partir de la publicación de este anuncio, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición de este Consejo, que les dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales.

Barcelona, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Aurell Armengol.—6.333.

**INMUEBLES COMERCIALES
E INDUSTRIALES, S. A.**

La Junta general extraordinaria universal, de fecha 29 de enero de 2001, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social, a fin de adecuarlo a la dimensión actual de la compañía, en la cifra de 7.050.000 pesetas, dejándolo cifrado en 3.000.000 de pesetas, mediante la condonación de los dividendos pasivos de la totalidad de las 3.000 acciones que componen el capital social, a razón de 2.350 pesetas por acción, pasando su valor nominal de 3.350 a 1.000 pesetas, así como proceder, simultáneamente, a transformar la compañía en sociedad limitada y trasladar su domicilio a la calle Ausias March, 113, de Barcelona.

Barcelona, 29 de enero de 2001.—El Administrador único, Luis María Xanco Soler.—6.111.

**INVERSIONES Y GESTIONES
TURÍSTICAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Inversiones y Gestiones Turísticas, Sociedad Anónima», comunica que ha quedado sin efecto, por falta de suscripción, el segundo tramo de la ampliación de capital, aprobada por la Junta general de 11 de abril de 2000.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.172.

JAUVID, S. A.
(Sociedad absorbente)

GAMONT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Jauvid, Sociedad Anónima» y «Gamont, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mencionadas entidades, mediante la absorción de «Gamont, Sociedad Limitada» por «Jauvid, Sociedad Anónima». La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 1 de febrero de 2001.—El Administrador único de Jauvid, Sociedad Anónima.—El Administrador solidario de Gamont, Sociedad Limitada, Juan García Llach.—5.967.

y 3.ª 14-2-2001